



**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 516-2021-TCE**

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 516-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de febrero de 2022.- Las 14h15.- **VISTOS:** Por cuanto en el auto dictado dentro de la presente causa el 02 de febrero de 2022, a las 16h26, se ha producido un *lapsus cálamí*, pues se indicó que la sentencia dictada por el Pleno de Tribunal Contencioso Electoral es de “03 de julio de 2021, a las 11h35”, siendo lo correcto **09 de diciembre de 2021, a las 18h18**, este juzgador subsana el error de buena fe.

Del particular a través de la secretaria relatora del despacho hágase conocer a los señores jueces.

NOTIFÍQUESE con el contenido del presente auto:

1. A LA DENUNCIANTE INGENIERA SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR, Y A SUS PATROCINADORES, en los correos electrónicos:

- enriquevacca@cne.gob.ec,
- danielvasconez@cne.gob.ec,
- silvanarobalino@cne.gob.ec,
- edwinmalacatus@cne.gob.ec,
- cinthyamorales@cne.gob.ec,
- mabelbaldeon@cne.gob.ec,
- katherinevasco@cne.gob.ec,
- katherynequezada@cne.gob.ec,
- dayanatorres@cne.gob.ec,
- mariajosegarcia@cne.gob.ec, y
- marlonlumiguano@cne.gob.ec

- Casilla contencioso electoral No. 003

ACTÚE la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora de este despacho.

PUBLÍQUESE el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 03 de febrero de 2022.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



